

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 1 de 5

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION					
<u>DEPENDENCIA REQUIRIENTE</u>	GERENCIA				
<u>TIPO DE PROCESO MARQUE CON UNA (X)</u>	CONTRATACIÓN DIRECTA	X	INVITACIÓN PUBLICA	NECESIDAD INMINENTE	
<u>TIPO DE CONTRATO</u>	PRESTACION DE SERVICIOS				
<u>CODIGO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u>	2.1.2.02.02.008.04; denominado Remuneración Servicios Técnicos Administrativo				
<u>CONCEPTO DEL GASTO</u>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, REGISTRO Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL APLICATIVO PASIVOCOL Y LA PLATAFORMA CETIL, ASÍ COMO APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES				
DEFINICION Y DESCRIPCION DEL OBJETO O NECESIDAD A SATISFACER.					
La empresa social del estado hospital nuestra señora de las mercedes" requiere la contratación de un profesional idóneo con el fin de actualizar la información requerida por el ministerio de hacienda y crédito público frente a los pasivos pensionales, a través del aplicativo PASIVOCOL de la ese hospital nuestra señora de las mercedes					
DEFINICION DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD					
Con base en las necesidades expuestas, teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de las Mercedes no cuenta en la planta con personal suficiente y/o con la experiencia requerida, se hace necesario que se contrate con una persona natural idónea para atender la necesidad anteriormente mencionada, que cuente con el perfil e idoneidad para estructurar el plan de gestión.					

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 2 de 5

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

De conformidad con la guía para la Codificación de Bienes y Servicio, los siguientes son los que códigos asociados al objeto contractual del presente estudio previo.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL
80111600	Servicios de personal temporal

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El servicio a contratar se encuentra previsto en el Plan de Desarrollo Institucional, en concordancia con los planes nacional, departamental y municipal, para el sector de salud. Así mismo, dentro del plan de adquisiciones fijada para la presente vigencia fiscal.

CONDICIONES DEL CONTRATO

<u>PERFIL REQUERIDO Y ESPECIFICIDADES ESENCIALES</u>	Profesional con experiencia en el manejo, actualización y reporte de información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aplicativo PASIVOCOL y la plataforma CETIL. Con conocimientos en procesos de planeación institucional en entidades del sector salud., dispuesto al servicio, cumplimiento con los planes y programas, realizando actividades, tareas y procedimientos propios del objeto contractual con oportunidad, eficiencia y efectividad, de manera autónoma e independiente.
<u>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</u>	Para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo la gestión, el ESE hospital nuestra señora de las mercedes de Salado blanco la idoneidad del oferente y la conveniencia de su propuesta mediante los siguientes objetivos: Precio de mercado: Comparación con honorarios similares al sector. Contribución institucional: Aporte al cumplimiento de objetivos de la ESE.

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 3 de 5

	Inhabilidades: Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
<u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u>	EI CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes actividades y tareas: 1) Administrar y dar respuesta a los requerimientos en materia de Certificación de Tiempos Laborados en la plataforma CETIL.2) Estructurar el plan de acción de la vigencia 2026 de la E.S.E Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes.3) Realizar seguimiento y evaluación del plan de las metas trazadas en el plan de acción para la vigencia 2026 de la ESE Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes.4) Socializar el seguimiento y evaluación al plan de desarrollo institucional "Mejorando tu salud ,construimos territorio en los comités institucionales de la gestión y desempeño, cuando sea requerido.5) Administrar y reportar la información requerida en la plataforma PASIVOCOL del ministerio de hacienda y crédito público.6) Dar trámite a los distintos requerimientos por concepto de pasivos pensionales de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes.7) Asistir a comités y reuniones citados por la institución y/o jefe de área.8) Dar conocer a los usuarios las distintas actividades de la ESE en los canales digitales, el contratista se compromete a difundir la información digital que se le comparta, reenviándola, interactuando, reaccionando o por el mecanismo que corresponda para que llegue al mayor número de usuarios posible. 9) Las demás que se le asignen y sean afines al objeto contratado. PARAGRAFO: EL CONTRATANTE, podrá variar la ubicación del CONTRATISTA según las necesidades del servicio, siempre y cuando sigan ejerciendo las actividades propias de su profesión de acuerdo con el nuevo servicio que cubra dentro del objeto contractual.
<u>LUGAR DE EJECUCION</u>	E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes - Municipio de Salado blanco Huila.
<u>FUNDAMENTACION</u>	Al contrato se le aplicará la modalidad de contratación directa sin

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 4 de 5

<u>N JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACION</u>	formalidades plenas y pese a regirse por la norma del derecho privado, estará sujeto a la aplicación de las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No 13 del 30 de octubre de 2024, emanado de la Junta Directiva y adoptado como manual de contratación de la E.S.E. "Hospital Nuestra Señora de las Mercedes" de Saladoblanco Huila.
<u>PLAZO Y/O DURACION</u>	El contrato tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2026.
<u>METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR</u>	Para la estimación del valor estimado se realizó un análisis integral del mercado considerando elementos como contratos similares ejecutadas por la ESE en periodos anteriores, así como bases de datos de referencia de honorarios del sector. El valor estimado se encuentra dentro del rango de precios del mercado para servicios de similares características, considerando que el valor competitivo que garantiza la atracción de servicios profesionales y apoyo a la gestión idóneos se ajusta a los estándares de honorarios del sector y considera las condiciones particulares del mercado regional.
<u>FORMA DE PAGO</u>	El valor se establece en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7,800,000), pagaderos en proporción al cumplimiento de las actividades, tareas y metas alcanzadas, previa evaluación del informe presentado por el CONTRATISTA, al funcionario Supervisor del contrato. Para hacer el pago, EL CONTRATISTA autoriza el giro por transferencia electrónica, asumiendo los costos bancarios que se generen para el efecto; en similar forma, para el pago de la última factura o documento equivalente del valor del contrato EL CONTRATISTA, deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la E.S.E. y firmar el acta de liquidación del contrato cuando se requiera.

 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	"E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" SALADOBLANCO HUILA NIT. 813.012.833-1	CÓDIGO	PA-GCT-FO- 03
		VERSIÓN	1
	ESTUDIO PREVIO	FECHA	15/05/2025
		PÁGINA	Página 5 de 5

<u>SUPERVISION</u>	La supervisión será ejercida a través de la GERENCIA o por la persona que sea desinada o contratada para ello.
<u>ANALISIS DEL RIESGO Y GARANTIAS</u>	ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES En cumplimiento de los artículos 22, 39 y el capítulo VII del manual de contratación de la ESE nuestra señora de las mercedes, se presenta la identificación, evaluación y asignación de riesgos previsibles para la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. ESTRATEGIAS DE MITIGACION Medidas preventivas: Selección rigurosa del contratista, definición clara del objeto contractual, cronograma realistas y supervisión desde el inicio Medidas de control: Supervisión permanente, informes periódicos de avance, reuniones de seguimiento y aplicación de penalizaciones por incumplimiento Medidas de transferencia: Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil según escala establecida, garantía de calidad del servicio e indemnidad laboral y tributaria

Saladoblanco, 01 de abril del 2026.


YENID TRUJILLO TRUJILLO

Gerente

E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes.